

Programa de subsidios o ayudas denominado YUCATÁN IMPULSA TU CRECIMIENTO

I.- Objetivo del programa

El programa **Yucatán Impulsa tu Crecimiento**, tiene por objetivo que las empresas del estado de Yucatán cuyos productos o servicios sean susceptibles de comercializarse, accedan a diversos mercados locales, nacionales e internacionales, a través de la entrega de apoyos en especie no devolutivos que permitan a las empresas cumplir con los requisitos de los mercados potenciales para comercializar de manera competitiva su oferta, en las modalidades adecuá, certifica, posiciona y transformación digital.

II.- Requisitos

Las empresas productoras que deseen ser beneficiarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona física con actividad empresarial, moral o cooperativa legalmente constituida.
2. Estar activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
3. Producir bienes o prestar servicios en el Estado, factibles de comercializar a nivel nacional o internacional; o comercializar productos elaborados en Yucatán.
4. Tener su domicilio fiscal en el estado de Yucatán y que su actividad sea realizada en el estado.

III.- Documentación para solicitar el apoyo

Las empresas productoras que deseen ser beneficiarias del programa deberán enviar la siguiente documentación a la Dirección de Comercio de la Secretaría:

1. La **solicitud** de apoyo debidamente completada, de conformidad con el formato contenido en el [anexo 1](#) de estas reglas de operación.
2. La copia de la **identificación** oficial vigente con nombre, fotografía y firma de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional, el pasaporte, o cualquier documento oficial con fotografía emitido por las autoridades federales.
3. Copia de la **constancia de situación fiscal** o cédula de identificación fiscal donde se identifique el domicilio fiscal y la actividad económica o régimen, con fecha de emisión no mayor a ciento ochenta días a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.

IV.- Documentación después de haber sido seleccionada

Las empresas **seleccionadas** deberán entregar a la Dirección de Comercio de la Secretaría, la siguiente documentación adicional dentro del plazo que indique el aviso correspondiente:

- a. La **carta compromiso**, contenida en el [anexo 2](#).
- b. El **recibo de apoyo** establecido en el [anexo 3](#), en un plazo máximo de 24 horas, una vez **recibido** el apoyo.



Anexo 1. Catálogo de apoyos

El apoyo en especie para impulsar el crecimiento de las empresas productoras consiste en el otorgamiento de apoyos no devolutivos en las siguientes modalidades:

Modalidad	Descripción	Monto máximo
Adecúa	Apoyo en especie de servicios para la adaptación de etiquetas y empaques, generar tablas de composición, y realizar estudios de laboratorio, de mercado y planes de exportación.	El 100% por un valor máximo de hasta \$50,000.00 pesos.
Certifica	Apoyo en especie para la obtención de certificaciones, que faciliten la comercialización de productos o servicios en distintos mercados, incluyendo capacitaciones, consultorías, registro de marca y certificaciones como FDA, Global GAP, HACCP u Orgánico.	El 80% del valor del apoyo, con un límite máximo de hasta \$150,000.00 pesos.
Posiciona	Apoyo en especie para el posicionamiento y comercialización de productos o servicios, como capacitación, consultoría, fotografía y video profesional, material visual, promotoría.	El 100% por un valor máximo de hasta \$50,000.00 pesos.
Transformación Digital	Apoyo en especie para la transformación digital de una empresa mediante diagnósticos, consultoría, capacitaciones, desarrollo web, redes sociales, ventas en línea y adquisición de equipo y software.	El 100% del valor del apoyo, con un límite máximo de hasta \$100,000.00 pesos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 99.99.30.37.30 ext. 24042 o acudir a la siguiente dirección: Calle 59 número 514 x 62 y 64 Colonia Centro, Mérida, Yucatán.

